



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 155

FECHA:

9/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00547-00	ORDINARIO LABORAL	JORGE ALVARO LOFFSNER MUÑOZ	COLPENSIONES	8/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00502-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A	FRANCIA ELENA RIOS DE ARIAS	8/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00724-00	EJECUTIVO	ELIZABETH CUARTAS LOAIZA	LUIS ERNESTO PATIÑO HERRERA	8/09/2021	LIQ. Y APRUEBA COSTAS TERM. PAGO TOTAL (ART. 461 CGP.) LEVAN. MED. FRACC., ENTREGA Y DEVOLUC. TITULOS JUDICIALES

66001-41-89-001-2021-00148-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		8/09/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESULTADO INFORME NEGATIVO NOTIFIC. REQ. NUEVA DIRECCIÓN
66001-41-89-001-2021-00224-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CAROLINA MAZUERA BOTERO		8/09/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR EMBARGO
66001-41-89-001-2021-00362-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	MARIA ISABEL UTIMA GAVIRIA - ANA VICTORIA CORDOBA BLANDON	8/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00388-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR <i>COEMPOPULAR</i>		8/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00389-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		8/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00390-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		8/09/2021 (2 AUTOS)	AVOCA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00391-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		8/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 82-4 Y 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 9 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario